

30 / 11 / 2007

Comunicado

29/2007

NUEVO PROCESO DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE CONDUCCIÓN

En el día de ayer se alcanzó un acuerdo, suscrito por la Dirección de la Empresa, S.E.M.A.F. y U.G.T., para desarrollar el nuevo proceso de movilidad para el Personal de Conducción. Este proceso de movilidad se realiza con un triple objetivo:

- Satisfacer, en lo posible, las expectativas de movilidad del mayor número de compañeros posible.
- Asignar Residencia definitiva a los Maquinistas procedentes del primer proceso del ofrecimiento de promoción profesional al Colectivo de Conducción que, actualmente, tienen asignada Residencia transitoria.
- Asignar Residencia transitoria a los aspirantes procedentes del segundo proceso del ofrecimiento de promoción profesional al Colectivo de Conducción.

Las condiciones del proceso son muy similares a las del realizado el pasado año, estableciéndose como plazo máximo de incorporación a la residencia adjudica la fecha del 30 de junio de 2009.

El plazo establecido para la presentación de solicitudes finaliza el 14 de diciembre para los aspirantes a Maquinista procedentes del proceso de 05/09/06 y el 27 de diciembre para el resto.

Hay que destacar que en este proceso pueden participar también aquellos compañeros que han obtenido plaza en el proceso anterior, aún cuando todavía no hayan tomado posesión de la plaza adjudicada en el mismo.

Con este acuerdo se da continuidad al cumplimiento del procedimiento establecido en la Comisión de Seguimiento y Empleo para la realización de procesos de movilidad en nuestro Colectivo con motivo de la incorporación de nuevo personal al mismo, estableciendo una dinámica que permita satisfacer las expectativas de movilidad de los trabajadores de conducción garantizando los derechos de los que pertenecen al mismo y de los que se van incorporando.

EN CONDUCCIÓN NOS MOVEMOS OTRA VEZ

**LA COMISIÓN EJECUTIVA**

**PROCESO DE MOVILIDAD PARA PERSONAL DE CONDUCCIÓN
Año 2008**

PUESTO:

MAQUINISTA PRINCIPAL/MAQUINISTA

OBJETO:

La Dirección de la Empresa, en desarrollo del acuerdo de la Comisión de Seguimiento y Empleo del Plan Social 2005/09 de RENFE-Operadora, de acuerdo con la Representación Legal de los Trabajadores ante la necesidad de desarrollar la organización de RRHH y en aras de establecer las acciones que programen el equilibrio de recursos y su concreción en los ámbitos que puedan resultar deficitarios, procede a abrir un proceso de movilidad entre el personal de conducción que facilite conjugar y concatenar procesos de incorporación de trabajadores, tanto internos como externos, a este colectivo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. ÁMBITO

ÁMBITO GEOGRÁFICO ESTATAL.

2. MODALIDAD.

VARIAS DIRECCIONES EJECUTIVAS/GENERALES

3. PARTICIPANTES

Podrán pedir todos los trabajadores que ostenten las categorías profesionales de Maquinista Principal y Maquinista.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su petición única y exclusivamente en los modelos de solicitud que se adjuntan como anexos, y la cursarán por conducto reglamentario a la Dirección de Organización y Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva o General correspondiente a su área de actividad.

Para los participantes pertenecientes a la categoría de Maquinista, a excepción de los que se encuentren con residencia transitoria, y para los de la categoría de Maquinista Principal se establece un número máximo de 10 peticiones por trabajador (Anexo 1). Dichas peticiones no podrán contener ninguna de las residencias "bloqueadas como destino". En caso contrario, ninguna de las peticiones de residencias bloqueadas como destino solicitadas sería tenida en cuenta, manteniéndose el resto.

Por otra parte, para los participantes de la categoría de Maquinista con residencia transitoria en el momento de la publicación de la presente convocatoria, se establecerá un modelo de petición diferenciado, (Anexo 2), que constará de diez casillas en blanco para pedir cualquier residencia que no venga relacionada así como las residencias que obligatoriamente deben solicitar, ordenadas según preferencia, asignándoles la Dirección de la Empresa la ordenación de residencias que estime conveniente, en caso de no solicitar todas las residencias. Con motivo del presente proceso de movilidad, se les asignará residencia definitiva.

Para los aspirantes a Maquinista procedentes del ofrecimiento de promoción profesional al colectivo de Conducción de fecha 5-09-06, se establece un modelo de petición (Anexo 3), a fin de que soliciten las residencias ofertadas por la Empresa y les sea adjudicada Residencia Transitoria, estando obligados a solicitar todas las residencias ofertadas, asignándoles la Dirección de la Empresa la ordenación de residencias que estime conveniente, en caso de no solicitar todas las residencias, dando así cumplimiento a lo acordado en los apartados 2.5 y 2.7 del Anexo 1 de la reunión de la Comisión de Seguimiento y Empleo de 15 de diciembre de 2006.

El plazo máximo de admisión de solicitudes de participación para los aspirantes a Maquinista del proceso de 05/09/06 comenzará el día 30 de noviembre de 2007 y finalizará el día 14 de diciembre de 2007. El plazo máximo de admisión de solicitudes de participación para los restantes trabajadores objeto de este proceso de movilidad, comenzará el día 30 de noviembre de 2007 y finalizará el día 27 de diciembre de 2007. Ambas fechas de finalización serán consideradas como límite para poder formular las posibles impugnaciones que se presenten contra la presente convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes se publicará el listado provisional de peticiones admitidas, ordenado de dos formas diferentes, la primera de ellas con los participantes ordenados por categoría y antigüedades, y otra, por residencias, ordenada de igual forma, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 15 días naturales siguientes a la citada publicación. Una vez concluido el plazo de quince días naturales para la presentación de reclamaciones y renunciaciones, se publicará el listado definitivo, para cada uno de los colectivos anteriormente mencionados, no admitiéndose modificaciones a la petición realizada.

5. PLAZAS OBJETO DE COBERTURA

Oportunamente y dentro del proceso, la Dirección de la Empresa convocará al Comité General de Empresa para celebrar una reunión donde quedarán definidas las plazas que podrán ser objeto de solicitud por parte de los participantes.

6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Las plazas serán asignadas en función de la ordenación establecida en el listado definitivo, señalado en el punto 4, conforme a la Normativa Laboral vigente. Se publicará una relación provisional de adjudicación de plazas, para cada uno de los colectivos anteriormente mencionados, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar o renunciar a la plaza asignada dentro de los 15 días naturales siguientes.

Una vez analizadas las reclamaciones y renunciaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas sin que exista, a partir de ese momento, posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

7. TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

Para los participantes pertenecientes a la categoría de Maquinista, a excepción de los que se encuentren con Residencia Transitoria, y para los de la categoría de Maquinista Principal la toma de posesión de la plaza adjudicada, se realizará hasta un 65 % de los movimientos acordados antes del 31 de diciembre de 2008, debiéndose efectuar el 35% restante antes del 30/6/2009. En todo caso, se establecerá preferencia en la toma de posesión para los movimientos de personal sobre la misma residencia de origen o destino, correspondientes al año 2008 adjudicados en el anterior proceso de movilidad.

Para los Maquinistas que participan para acceder a la Residencia Definitiva, la toma de posesión se realizará en el momento en que se incorporen con plena capacidad productiva a la Residencia Transitoria los aspirantes a Maquinista procedentes del ofrecimiento de 5-09-06, y en cualquier caso, en un plazo no superior a 2 meses después de efectuar la adjudicación de la residencia transitoria, teniendo en cuenta, que deben realizarse previamente los movimientos de personal, sobre la misma residencia de origen o destino, correspondientes al año 2008 adjudicados en el anterior proceso de movilidad geográfica, así como de los adjudicados para el resto del personal de Conducción en este mismo proceso de movilidad geográfica.

Los aspirantes a maquinista procedentes del ofrecimiento del 5-09-06 tomarán posesión de la plaza, conforme a la Normativa Laboral vigente, a contar desde el momento de la publicación de las adjudicaciones. El incumplimiento de la toma de posesión supondrá la pérdida de los derechos derivados de su participación en el citado ofrecimiento.

A los trabajadores que hubiesen participado en el proceso de movilidad anterior y estuviesen pendientes de la toma de posesión de la plaza adjudicada en el mismo, y que participen en este nuevo proceso de movilidad, se les adjudicará directamente la plaza resultante de este último proceso siéndoles de aplicación tanto los nuevos plazos como las nuevas condiciones establecidas.

Madrid, 29 de Noviembre de 2007.

Fdo.: Raúl Blanco Aira
Director de Relaciones Laborales



**MODELO DE PETICIÓN PROCESO MOVILIDAD GEOGRÁFICA CONDUCCIÓN
AÑO 2008**

NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA

CATEGORÍA	RESIDENCIA

ANTIGÜEDAD EMPRESA A EFECTO DE CONCURSOS	ANTIGÜEDAD CATEGORÍA A EFECTOS DE CONCURSOS	FECHA DE NACIMIENTO

Antigüedad de Ayudante de Maquinista Autorizado (2/12/2000)		
Resultó adjudicatario conforme la resolución de 10.05.07	SI	NO
De ser afirmativa, reseñar la residencia concedida		

(Handwritten signature)

RESIDENCIAS SOLICITADAS:

Nº	Residencia	Dirección Ejecutiva/General
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Fecha y Firma:

RESIDENCIAS BLOQUEADAS COMO DESTINO

Altsasua, Calatayud, Cartagena, Escombreras, Medina del Campo, Martorell-Seat, Mora, Peñarroya, Pla de Vilanoveta, Samper, Venta de Baños y Villafría.

MODELO DE PETICIÓN PROCESO MOVILIDAD CONDUCCIÓN		
Maquinistas provenientes del I Proceso de promoción profesional al Colectivo de Conducción de fecha 14/11/2005		
NOMBRE Y APELLIDOS		MATRÍCULA
CATEGORÍA		RESIDENCIA
ANTIGÜEDAD EMPRESA A EFECTOS DE CONCURSO	ANTIGÜEDAD CATEGORÍA A EFECTOS DE CONCURSO	FECHA DE NACIMIENTO
Reseñar la residencia transitoria concedida		

RESIDENCIAS SOLICITADAS:

Nº orden preferencia		Nº orden preferencia	
	BARCELONA-SANTS		ALBACETE
	BARCELONA- SAC		ALCÁZAR S.J
	GIRONA		CASTEJÓN DE EBRO
	GRANOLLERS-CENTRE		LEÓN
	LLEIDA-PIRENEUS		MADRID-FUENCARRAL
	MANRESA		MADRID-CERRO NEGRO
	PORTBOU		MADRID-PUERTA ATOCHA
	RIPOLL		MIRANDA DE EBRO
	TARRAGONA		MONFORTE DE LEMOS
	IRUN		MURCIA DEL CARMEN
	OLABEAGA		OVIEDO
	OLLARGAN		SALAMANCA
	PAMPLONA		TERUEL
	A CORUÑA		VALLADOLID-C. GRANDE
	ZARAGOZA-DELICIAS		SANTANDER

Fecha y firma:

Conforme al Acuerdo de "Desarrollo del ofrecimiento de promoción profesional al colectivo de Conducción", conforme el punto 2.5 del citado acuerdo es obligatorio solicitar todas y cada una de las residencias ofertadas en el presente documento, en caso de incumplir dicha obligación, se entenderán solicitadas la totalidad de las residencias ofertadas, asignando la Dirección de la Empresa la que considere necesaria.

MODELO DE PETICIÓN PROCESO MOVILIDAD CONDUCCIÓN Maquinistas provenientes del II Proceso de promoción profesional al Colectivo de Conducción de fecha 05/09/2006		
NOMBRE Y APELLIDOS		MATRÍCULA
CATEGORÍA		RESIDENCIA
ANTIGÜEDAD EMPRESA A EFECTOS DE CONCURSO	ANTIGÜEDAD CATEGORÍA A EFECTOS DE CONCURSO	FECHA DE NACIMIENTO



RESIDENCIAS OFERTADAS Y SOLICITUDES:

Nº orden preferencia	Residencia	Nº orden preferencia	Residencia
	BARCELONA-SANTS		ALBACETE
	BARCELONA- SAC		ALCÁZAR S.J
	GIRONA		CASTEJÓN DE EBRO
	GRANOLLERS-CENTRE		LEÓN
	LLEIDA-PIRENEUS		MADRID-FUENCARRAL
	MANRESA		MADRID-CERRO NEGRO
	PORTBOU		MADRID-PUERTA ATOCHA
	RIPOLL		MIRANDA DE ÉBRO
	TARRAGONA		MONFORTE DE LEMOS
	IRUN		MURCIA DEL CARMEN
	OLABEAGA		OVIEDO
	OLLARGAN		SALAMANCA
	PAMPLONA		TERUEL
	A CORUÑA		VALLADOLID-C. GRANDE
	ZARAGOZA-DELICIAS		SANTANDER

Fecha y firma:

Conforme al Acuerdo de "Desarrollo del ofrecimiento de promoción profesional al colectivo de Conducción", conforme el punto 2.5 del citado acuerdo es obligatorio solicitar todas y cada una de las residencias ofertadas en el presente documento, en caso de incumplir dicha obligación, se entenderán solicitadas la totalidad de las residencias ofertadas, asignando la Dirección de la Empresa la que considere necesaria.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CON EL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 29 de Noviembre de 2007, se reúnen en las dependencias de la Dirección de Relaciones Laborales, las personas que se indican, en su calidad de representantes de la dirección de la Empresa y del Comité General de empresa.

Por la Dirección de la Empresa

Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
José M ^a Hernández Gálvez	Jefe de Gab. Gestión RRHH DG Cercanías/MD
José María Serrano Bernal	Jefe de Admistración RRHH DG Mercancías y Logística
José María Nieto Toledano	Jefe de Estudios y Normas Laborales
Alfonso Galaín Sánchez	Técnico de Negociación

Por el Comité General de Empresa

Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Carlos Segura Martín	SEMAF
Diego Enríquez Muñoz	CCOO
Manuel Zapata Torres	UGT
Roberto carrasco de la Torre	CGT
Francisco Santiago Aguayo	SF

La sesión, se ha convocado formalmente para analizar las diferentes alegaciones planteadas por parte de las organizaciones que conforman el Comité General de Empresa en relación con el segundo proceso de movilidad funcional de conducción, que desarrolla el acuerdo de la Comisión de Seguimiento y Empleo del ERE 2005/09, conforme con la Representación Legal de los Trabajadores, ante la necesidad de desarrollar la organización de RRHH y en aras de establecer las acciones que programen el equilibrio de recursos y su concreción en los ámbitos que puedan resultar deficitarios que facilite conjugar y concatenar procesos de incorporación de trabajadores, tanto internos como externos, a este colectivo.

Se inicia la reunión exponiendo las distintas organizaciones sus alegaciones presentadas, poniendo de relieve sus contenidos primordiales.

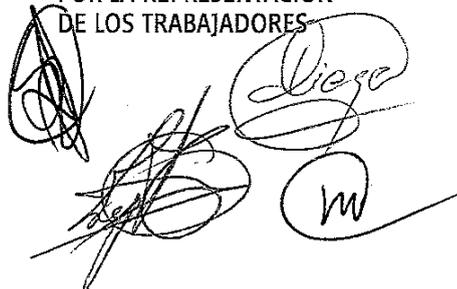
La RDE da respuesta a cada uno de los puntos planteados en las alegaciones y presenta un nuevo documento soporte de Proceso de Movilidad para el Personal de Conducción Año 2008, que recoge gran parte de las solicitudes planteadas por la Representación de los Trabajadores.

Una vez analizado el contenido del nuevo documento, ambas partes acuerdan aprobar con la mayoría del Comité General de Empresa, por la aprobación de SEMAF y UGT, el Proceso de Movilidad para el Personal de Conducción Año 2008.

La RLT por CGT y SF no suscriben el acuerdo por no haberse atendido sus alegaciones.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 14:30 horas en el mismo lugar y fecha figurados en el encabezamiento de esta acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**



**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**

